



Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.- Anuncio de 11 de abril de 2014 por el que se convoca procedimiento para la selección de proveedores candidatos a formar parte de una bolsa de proveedores, integrada por un número máximo de 10 empresas, sean personas físicas o jurídicas, o profesionales independientes, por especialidad, a saber, asesoría integral, diseño gráfico, servicios web y redes sociales, a fin de prestar asesoramiento técnico a los beneficiarios del denominado "Programa para la mejora de la competitividad de los emprendimientos recientes en Santa Cruz de Tenerife".

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.-

- a) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.

2.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.-

- a) Descripción del objeto: Constituye el objeto de la convocatoria la selección de proveedores candidatos a formar parte de una bolsa de proveedores, integrada por un número máximo de 10 empresas, sean personas físicas o jurídicas, o profesionales independientes, por especialidad, a saber, asesoría integral, diseño gráfico, servicios web y redes sociales, a fin de prestar asesoramiento técnico a los beneficiarios del denominado "Programa para la mejora de la competitividad de los emprendimientos recientes en Santa Cruz de Tenerife".

Se requiere que los proveedores candidatos:

- Estén al corriente de las obligaciones tributarias, con la Administración Tributaria Canaria, la Agencia Estatal de Administración Tributaria así como el Ayuntamiento en donde radique el domicilio social del solicitante o el establecimiento permanente del mismo, impuestas por las disposiciones vigentes, aportando a tal efecto los certificados de estar al corriente expedidos por cada una de estas Administraciones o, en su defecto, declaración responsable jurada correspondiente datada y firmada por quien ostenta la representación legal de la entidad, en caso de personas jurídicas, o por quien sea titular de la actividad económica de que se trate, en el supuesto de personas físicas.
- Estén al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social, aportando el certificado de estar al corriente emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social o, en su defecto, declaración responsable jurada correspondiente datada y

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.



firmada por quien ostenta la representación legal de la entidad, en caso de personas jurídicas, o por quien sea titular de la actividad económica de que se trate, en el supuesto de personas físicas.

La oferta deberá contener, al menos, la información que seguidamente se enuncia:

- *Curriculum vitae* de quien ostenta la representación legal de la entidad, en caso de personas jurídicas, así como de las personas que, formando parte de su plantilla, prestarán el servicio de manera efectiva, entre ellas, la del personal directivo, o por quien sea titular de la actividad económica de que se trate, en el supuesto de personas físicas.
- Domicilio social y/o establecimiento permanente, tratándose de personas jurídicas, o domicilio donde desarrolle la actividad económica correspondiente y domicilio fiscal, tratándose de personas físicas.
- Relación de los servicios prestados en el curso de los últimos cinco años, con indicación expresa de las fechas y el lugar de realización de los mismos, datada y firmada por quien ostenta la representación legal de la entidad, en caso de personas jurídicas, o por quien sea titular de la actividad económica de que se trate, en el supuesto de personas físicas.
- Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa durante los últimos tres años.
- Pólizas de cobertura de la responsabilidad civil y profesional y cualesquiera otras que sean pertinentes.

Los servicios a prestar podrán ser uno, dos, varios o todos los que a continuación se enumeran y describen:

- De asesoramiento integral que, a su vez, comprenderá:
 - i. De asesoramiento contable y fiscal, esto es, regularización de las obligaciones fiscales, entrega de calendario personalizado de las obligaciones fiscales y laborales de la persona emprendedora, tramitación de las declaraciones tributarias trimestrales y/o anuales relativas al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto General Indirecto Canario, llevanza o asistencia técnica en materia contable y mercantil (Contabilidad, Cuentas Anuales...) y elaboración de presupuestos de gastos (gastos previstos).
 - ii. De asesoramiento laboral: tramitación de las altas, las bajas y las modificaciones en el Régimen general de la Seguridad Social, tramitación de los boletines de cotización al Régimen General de la Seguridad Social

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.



(modelo TC1) y Relación nominal de Trabajadores (modelo TC2), confección de los contratos de trabajo, confección o asistencia en la confección de las nóminas y asesoramiento general en materia laboral.

- De diseño gráfico que, a su vez, comprenderá:
 - i. Diseño de al menos dos logotipos y/o anagramas así como de al menos dos imágenes de empresa.
 - ii. Diseño del logotipo vectorizado, pantones de códigos de colores, etcétera.
 - iii. Diseño de la imagen en diferentes soportes físicos, tales como tarjetas de visita, facturas, papel oficial y otros, y digitales.
 - iv. Diseño en ficheros virtuales para web, fotografía de perfiles en general para las redes sociales que se requieran, portada para blogs, etcétera.
 - v. Manual de identidad corporativa.
 - De servicios web que, a su vez, comprenderá:
 - i. Creación y posicionamiento de página web: *hosting* (recomendado, aunque no obligatorio), realización de trámites para el registro del dominio a favor del titular, tipo de gestor de contenidos y actualizaciones, entorno *wordpress* o *html5* y formación individual al propietario de la web.
 - De servicios redes sociales que, a su vez, comprenderá:
 - i. Análisis e informe de las necesidades de posicionamiento y recomendaciones en medios *on line*.
 - ii. (Redes sociales mínimas) Creación de los correspondientes perfiles en dos redes sociales, a petición de la persona que emprende, y mantenimiento de contenido y posicionamiento durante el período de inicio y puesta en marcha de actividad, que se prevé sea de tres meses.
- b) Se valorará especialmente la posibilidad de la prestación del servicio de asesoramiento en materia laboral. Asimismo, se valorará especialmente que el proveedor de que se trate pueda prestar el servicio haciendo uso de las llamadas herramientas de gestión libres (web y redes sociales).

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.



REINICIANDO
REINICIANDO





3.- DURACIÓN DEL CONTRATO.-

Se prevé que se inicie en el mes de mayo de 2014 y que se extienda hasta la finalización de su objeto.

4.- PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN

Las ofertas deberán expresar el precio por servicio conforme a lo que seguidamente se expone, precio que incluye cualquier impuesto indirecto que grave el servicio de que se trate:

- De asesoramiento integral: 460,00 euros/asesorado/a
- De diseño gráfico: 350,00 euros/asesorado/a
- De servicios web: 300,00 euros/asesorado/a
- De servicios redes sociales: 200,00 euros/asesorado/a

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U.
- Domicilio: Calle Imeldo Serís 83.
- Localidad y Código Postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.
- Teléfonos: (922) 53 33 53
- Fax: (922) 53 23 05
- Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el día 23 de abril de 2014.

6.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

- Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro principal de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, situado en la calle Imeldo Serís 83, en horario de lunes a viernes de 8.00 a 14.00h, en el plazo, por razones de urgencia debidas a la ejecución del proyecto indicado en el tiempo debido, de doce (12) días naturales a partir del día siguiente a su publicación en "Concursos y licitaciones. Perfil del contratante. Anuncios información previa" de la Web de la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. (www.sociedad-desarrollo.com).

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.



RECONOCIDO
DE EMPLEO





EXCMO. AYUNTAMIENTO
SANTA CRUZ DE TENERIFE



SOCIEDAD de
DESARROLLO
SANTA CRUZ
de TENERIFE

- b) Documentación a presentar: la oferta conforme al punto 2.- OBJETO DEL CONTRATO de este Anuncio conjuntamente con la documentación que seguidamente se enumera:
- a. Anexo I. Modelo de solicitud
 - b. Anexo II. Declaración jurada.
 - c. Anexo III. Memoria descriptiva
- c) Lugar de presentación:

1º) Entidad: Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife, sin perjuicio de lo dispuesto en el arto 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso, deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de envío y anunciar el mismo día a la Sociedad de Desarrollo de Santa Cruz de Tenerife S.A.U. por fax la remisión por la vía de que se trate.

2º) Domicilio: Calle Imeldo Serís 83

3º) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

En el supuesto de no cumplirse con lo mencionado en este punto "6.-PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN." La proposición no será aceptada.


Sociedad Desarrollo
de Santa Cruz de Tenerife
C.I.F.: A-38.572.327
C/. Imeldo Serís, nº 83
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tlf: 922 533 350 Fax: 922 532 806
Email: sociedad-desarrollo@ciudad-desarrollo.com
Web: <http://www.ciudad-desarrollo.com>

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2014.- El Consejero Delegado, D. Florentino Guzmán Plasencia Medina.

Esta acción ha recibido financiación del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social y del Servicio Canario de Empleo.



RECTORADO
CANARIO

